

## CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA. CICLO ESCOLAR 2024-2025.

La Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría de Educación Federalizada, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 1, 3° y 123 apartado B fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 18 y 19 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 1, 4 fracción I, 6, 12 y 18 fracción XIV de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 11 y 19 de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas; 1, 12, 16 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; 1, 2 y 14 fracciones VI y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación:

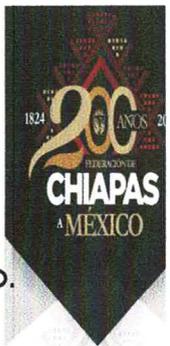
### CONVOCA

A toda persona que decida participar voluntariamente en el proceso de Admisión en Educación Básica, para obtener una plaza de base en las funciones de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) Ciclo Escolar 2024-2025, perteneciente al subsistema de Educación Federalizada, conforme a las siguientes bases:

#### **Primera:** Participantes:

Las personas que decidan participar en este proceso de admisión deberán acreditar al momento de su registro al proceso, los requisitos que se indican a continuación:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Ser de nacionalidad mexicana.
- c) Cubrir el perfil profesiográfico que se acredita para participar y que sea afín al área de conocimiento.
- d) No tener demanda en contra de la Secretaría de Educación.



- e) No ostentar plaza docente, administrativa, o de proyecto en el sistema educativo.
- f) No tener impedimento físico y mental para desempeñar la función laboral.
- g) No estar inhabilitado por la Función Pública.

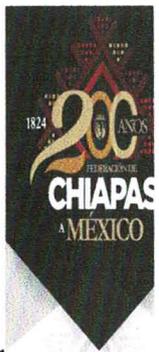
**Segunda.** Plazas disponibles:

- a) Las plazas a concursar materia de este proceso, serán las que se encuentren vacantes hasta el 31 de agosto de 2024, de conformidad al Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, otorgándose de mayor a menor categoría de acuerdo a la lista ordenada de participantes.

**Tercera.** Perfil profesiográfico a cubrir por las personas participantes.

Función	Perfil profesiográfico.
Secretaría de apoyo (Secundarias, Preescolar General, Primaria General)	Carrera profesional afín, carrera técnica profesional con bachillerato o carrera comercial en secretariado con bachillerato.
Asistente de Servicios en Plantel (intendente) (Secundarias, Preescolar General, Especial y Primaria General).	Licenciatura, Bachillerato o Secundaria.
Asistente de Servicios en Plantel (vigilante) (Secundarias y Educación Especial).	Licenciatura, Bachillerato o Secundaria.

*(Handwritten signatures and marks)*



**Cuarta.** Registro para participar:

El registro al proceso de admisión se llevará a cabo mediante la plataforma [admission.pladse.educacionchiapas.gob.mx](http://admission.pladse.educacionchiapas.gob.mx), dependiente de la Secretaría de Educación, eligiendo al nivel Educativo de su interés (Preescolar, Primaria, Educación Especial y Secundarias).

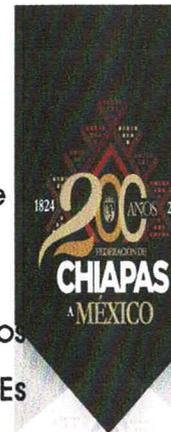
Requisitos para iniciar el registro y contratación:

- Identificación Oficial Vigente con Fotografía.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Constancia de Situación Fiscal (SAT).
- Acta de nacimiento.
- Documentos de preparación que acrediten el puesto a desempeñar.

No se permitirá la entrega de ningún documento posterior a la fecha de registro indicada en la presente convocatoria.

**Quinta.** Calendarización del proceso:

- **Registro a la plataforma:** los días 6 y 7 de agosto de 2024.
- **Valoración en línea:** 12 de agosto de 2024.
- **Publicación de resultados:** 16 de agosto de 2024.
- **Cotejo de documentación en originales a quienes sean acreedores a la plaza:** 21 de agosto de 2024.



- **Notificación de asignaciones mediante correo electrónico:** los días 23 y 26 de agosto de 2024.

La modalidad de asignación a los centros de trabajo se notificará mediante correos electrónicos conforme al calendario establecido en la presente convocatoria. Es responsabilidad de las personas interesadas estar informadas del proceso.

**Sexta.** Publicación de resultados:

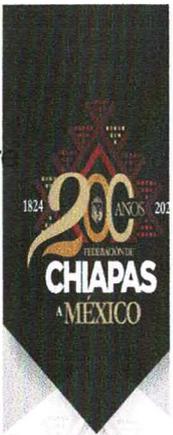
Los resultados del proceso de valoración, serán publicados mediante la página oficial de la Secretaría de Educación.

**Séptima.** Criterios de la asignación de plazas:

Para validar y transparentar el proceso, la Secretaría de Educación formará una comisión dictaminadora que estará integrada por la Subsecretaría de Educación Federalizada, Coordinación General de Administración Federalizada, Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Laborales, Contraloría Interna de la Secretaría de Educación y Representaciones Sindicales.

La contratación se hará con efecto del 01 de septiembre de 2024, y la asignación de centros de trabajo será de acuerdo a la relación de vacantes y al listado de resultados de participantes, adscribiéndose el trabajador con plaza presupuestal definitiva, quedando sujeto al siguiente proceso de Cambios de Centros de Trabajo.

La documentación soporte para el proceso de admisión, será cotejada con los originales el 21 de agosto de 2024, trayendo consigo copia certificada en original de los documentos de preparación académica, certificado médico expedida por una institución pública, y Constancia de No Inhabilitación, para efectos de contratación.



Esta comisión tendrá vigencia única y exclusivamente para el proceso de la presente convocatoria.

**Octava.** Observaciones:

Si se detecta antes, durante o después del proceso que el participante aportó documentos y/o datos falsos, el beneficio obtenido será anulado; conforme al artículo 43 fracc. XIV de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, sujetándose a las sanciones jurídicas y administrativas de conformidad a la legislación aplicable.

**Noveno.** Transitorios:

La comisión dictaminadora de manera colegiada será la responsable de supervisar, validar y vigilar todo el proceso de tal manera que se cumplan con los objetivos, requisitos de la convocatoria y transparentar el otorgamiento de plazas y designación de centros de trabajo, de conformidad con la legislación aplicable.

Así como los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión dictaminadora y su resolución será irrevocable.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 05 de Agosto de 2024.

Mtra. Rosa Aldé Domínguez Ochoa  
Secretaría de Educación